



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 045/2015-2016

14 de octubre de 2015

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo Nº 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 9 de octubre de 2015, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 9 de octubre de 2015, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2015, para la



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

Secretaría Departamental de Desarrollo Vial y Obras Públicas, por Traspaso Interinstitucional e Interprograma, con recursos provenientes de UNICEF, a ser transferidos al GAD Beni. Fuente de Financiamiento 80 "Donación Externa". Organismo Financiador 344 "Fondo de las NN.UU", para el Proyecto: "CONST. SIST. AGUA POT. A. RURAL DPTO. DEL BENI (JICA)" Código SISIN 358 - 02053 - 00000, por un monto de Bs. 602.841.20.- (Seiscientos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Uno 20/100 Bolivianos).

Que, la modificación presupuestaria planteada incrementa el presupuesto institucional 2015 del GAD - Beni, no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2015 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 040/2015/2016 de fecha 14 de octubre de 2015, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos y con dispensación de trámite, la modificación presupuestaria antes referida, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2015, para la Secretaría Departamental de Desarrollo Vial y Obras Públicas, por Traspaso Interinstitucional e Interprograma, con recursos provenientes de UNICEF, a ser transferidos al GAD Beni, Fuente de Financiamiento 80 "Donación Externa", Organismo Financiador 344 "Fondo de las NN.UU", para el Proyecto: "CONST. SIST. AGUA POT. A. RURAL DPTO. DEL BENI (JICA)" Código SISIN 358 - 02053 - 00000, por un



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

monto de Bs. 602.841.20.- (Seiscientos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Uno 20/100 Bolivianos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los catorce días del mes de octubre de dos mil quince años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Lic. Carlos Ernesto Navia Ribera
PRESIDENTE


Sr. Damián Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SECRETARIA DPTAL. DE OBRAS PUBLICA
UNIDAD DE AGUA SANEAMIENTO BASICO Y VIVIENDA (UNASBVI)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL
GESTION 2015
(Expresado en Bolivianos)

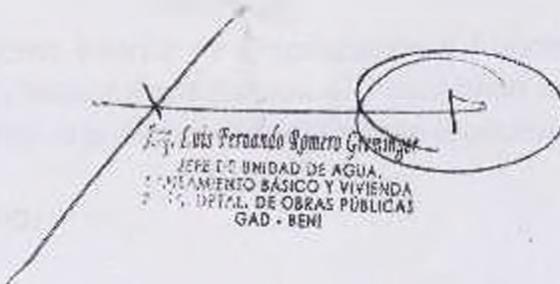
RECURSOS

ENT.	FT.	ORG	RUBRO	E.T.	DISMINUCION
908	AN	344	22221	0	602.841,20
TOTAL					602.841,20

GASTOS

PROYECTOS: CONST. SIST. AGUA POT. A. RURAL OPTO. DEL BENI (JICA)

ENT.	D.A.	U.E.	PR.	PY.	AC.	FT.	ORG.	FIN-FUN	PART.	E.T.	INCREMENTO	CODIGO SIN
908	7	15	15	0002	000	90	344	6.3.0	22210	00	1 776,00	3580205300000
908	7	15	15	0002	000	90	344	6.3.0	25210	00	205 000,00	3580205300000
908	7	15	15	0002	000	90	344	6.3.0	25500	00	15 000,00	3580205300000
908	7	15	15	0002	000	90	344	6.3.0	25800	00	41 450,00	3580205300000
908	7	15	15	0002	000	90	344	6.3.0	25900	00	36 000,00	3580205300000
908	7	15	15	0002	000	90	344	6.3.0	31120	00	28 030,00	3580205300000
908	7	15	15	0002	000	90	344	6.3.0	33300	00	4 800,00	3580205300000
908	7	15	15	0002	000	90	344	6.3.0	34110	00	1 795,20	3580205300000
908	7	15	15	0002	000	90	344	6.3.0	34800	00	8 400,00	3580205300000
908	7	15	15	0002	000	90	344	6.3.0	39100	00	56 000,00	3580205300000
908	7	15	15	0002	000	90	344	6.3.0	39500	00	4 740,00	3580205300000
908	7	15	15	0002	000	90	344	6.3.0	39800	00	200 000,00	3580205300000
TOTAL											602 841,20	


 Sr. Luis Fernando Romero Giron
 JEFE DE UNIDAD DE AGUA,
 SANEAMIENTO BASICO Y VIVIENDA
 SECRETARIA DPTAL. DE OBRAS PUBLICAS
 GAD - BENI

